

**CONVOCATORIA DE PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS CON PARTICIPACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA EN CALIDAD DE ENTIDAD SOCIA, CURSO ACADÉMICO 2023/24**

**Objeto:**

Participación de la Universidad de Castilla-La Mancha en calidad de entidad socia en Programas Intensivos Combinados en el marco del programa Erasmus+ KA131.

**Dirigida a:**

Personal (docente o no docente) que se encuentre en servicio activo en la UCLM.

**Presentación de la solicitud:** hasta el 15 de mayo de 2024 y al menos un mes y medio antes de la realización del BIP.

**Periodo de realización del programa intensivo combinado:** antes del 31 de julio de 2024.

**PRESENTACIÓN**

**Qué son**

Los Programas Intensivos Combinados (**Blended Intensive Programmes - BIPs**) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+ 2021-27, caracterizados por:

- Ser programas breves e intensivos que utilizan formas innovadoras de aprendizaje y enseñanza, incluido el uso de la cooperación en línea.
- Aportar un valor añadido en comparación con los programas o cursos existentes.
- Fomentar la enseñanza y la formación transdisciplinar.
- Combinar un **componente físico** de corta duración y otro **componente virtual** obligatorio que puede realizarse antes o después de la movilidad física.
- Ofrecer una oportunidad de movilidad internacional a personas que por cualquier circunstancia no puedan permitirse realizar una movilidad física de larga duración.

**Quién lo organiza**

Son organizados por un consorcio de al menos **3 instituciones de Educación Superior** titulares de carta ECHE de **3 países** del programa Erasmus+. Una de ellas será la **entidad coordinadora**, universidad en la que se realiza el componente presencial del programa, y el resto serán **entidades socias**.

Los países no asociados pueden participar, aunque sin financiación, y no computan en el número mínimo de instituciones de educación superior.

**A los efectos de esta convocatoria la Universidad de Castilla-La Mancha actuará como entidad socia, siendo entidad de envío.**

**Universidad de Castilla-La Mancha**

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>PxhJdYS18G</b>	Página: 1 / 6
FIRMADO POR	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL	24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 <b>PxhJdYS18G</b>		

### Quién puede participar

Los participantes de un BIP pueden ser:

- Participantes cuya finalidad es aprender o formarse:
  - Estudiantes de Educación Superior (Grado, Máster o Doctorado)
  - Personal docente o no docente
- Personal implicado en la ejecución del programa:
  - Personal docente o no docente de la entidad de acogida
  - Personal docente o no docente de la entidad socia
  - Formadores invitados de empresas, asociaciones, organismos de investigación u otros.

### Cuánto duran

El componente físico puede durar de **5 a 30 días**.

El componente virtual no establece un mínimo ni un máximo de duración.

### Requisito

Es requisito imprescindible participar en un BIP que sea elegible, es decir, que cumpla los requisitos especificados en la guía del programa Erasmus+.

### Acuerdos interinstitucionales y de aprendizaje

El promotor del BIP deberá consultar con la ORI si existe un convenio interinstitucional firmado por todos los socios del BIP dentro del programa Erasmus+ para la movilidad de estudiantes y/o personal que incluya movilidad combinada o “blended mobility”. Si no existiera, se instará a los socios a firmarlo marcando también la opción de movilidad combinada. En el caso de que alguno de los socios no estuviera de acuerdo con la firma de ese convenio, deberá firmarse un acuerdo interinstitucional para la modalidad BIP.

Asimismo, para cada participante en el Programa Intensivo Combinado, deberá tramitarse la documentación pertinente requerida para las movilizaciones dentro del programa Erasmus+.

### Reconocimiento

Un BIP debe tener una carga de trabajo mínima de **3 créditos ECTS** (Incluyendo las actividades presenciales y las virtuales).

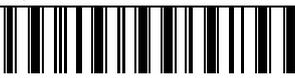
Aunque el número de créditos de un BIP sea superior a 3, la UCLM reconoce la participación en un BIP con 3 ECTS (<https://e.uclm.es/servicios/doc/?id=UCLMDOCID-12-6089>). En los casos que un plan de estudios no disponga de optatividad, serán reconocidos en el suplemento europeo al título.

### Idioma

Por defecto, el idioma de un BIP será el inglés. Los socios podrán acordar un idioma distinto de amplia difusión, siempre que sea viable la comunicación en dicho idioma entre todos los participantes.

Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>PxhJdYS18G</b>		Página: 2 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 <b>PxhJdYS18G</b>			

## BASES DE LA CONVOCATORIA

### 1. Objeto de la convocatoria

El objeto de esta convocatoria es la selección de **Programas Intensivos Combinados** en los que **la Universidad de Castilla-La Mancha participará como entidad socia**. Las iniciativas presentadas en esta convocatoria incluirán la propuesta de plazas para movilidad física y virtual.

El personal que promueva esta solicitud deberá realizar una candidatura en la convocatoria Erasmus BIP para personal docente en el caso de que vaya a impartir docencia en la universidad donde se realice la parte presencial.

### 2. Quién puede solicitar un BIP

Podrán presentar propuestas a esta convocatoria el personal (docente o no docente) que se encuentre en servicio activo en la UCLM.

### 3. Solicitudes

Para participar en esta convocatoria se presentará una propuesta de BIP (**Anexo I** de la convocatoria).

3.1. La propuesta presentada por personal docente estará firmada por la persona interesada y el coordinador/a de movilidad de su centro o cargo equivalente.

3.2. La propuesta presentada por personal no docente estará firmada por el director/a de área o persona responsable del servicio correspondiente.

La propuesta debe recoger los siguientes contenidos:

- Datos del Solicitante.
- Instituciones participantes.
- Título del BIP.
- Objetivos del BIP.
- Programación de actividades y contenidos (online y presenciales).
- Calendario previsto del BIP.
- Número de participantes previstos por parte de la UCLM.
- Requisitos de los estudiantes participantes: nivel de estudios (grado, máster o doctorado), área de conocimiento, nota media requerida, nivel de idioma y número de créditos superados.
- Número de créditos que se reconocerán con el programa (máximo reconocido en la UCLM: 3 créditos).

### 4. Propuestas elegibles

A los BIPs seleccionados orientados a la formación de estudiantes les corresponderá un máximo de **10 movilidades de estudiantes y 1 movilidad de personal docente**.

Para la modalidad de BIP orientado a la formación de personal (docente o no docente) le corresponderá un máximo de **10 participantes**.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>PxhJdYS18G</b>	Página: 3 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 <b>PxhJdYS18G</b>			

El personal docente o no docente que sea seleccionado en esta convocatoria, recibirá instrucciones por parte de la ORI de su campus donde le indicarán, entre otros trámites, que deberá registrarse en AiRei en la convocatoria Erasmus de movilidad BIP de personal para que la ayuda obtenida sea tramitada por la ORI.

El vicerrectorado de Internacionalización publicará una convocatoria posterior y específica para la selección de los estudiantes en las estancias BIP organizadas por otras universidades para que puedan obtener financiación y para llevar a cabo las moviidades físicas de acuerdo con los estándares establecidos por el programa Erasmus+ en el marco de la acción clave KA131.

### 5. Criterios de evaluación

Las propuestas presentadas en esta convocatoria se evaluarán de acuerdo con los siguientes criterios:

- **Temática y contenido de las propuestas. Hasta 4 puntos.** La propuesta deberá ser relevante y aportar valor añadido respecto a las actividades docentes habituales relativas a la temática del BIP.
- **Propuestas que trabajen o integren los siguientes retos. 1 punto:**
  - a. Sostenibilidad y la lucha contra el cambio climático.
  - b. Diversidad, igualdad e inclusión.
  - c. Retos sociales y éticos.
  - d. Derechos humanos, migraciones, refugiados.
  - e. Fomento de la participación ciudadana, la democratización y los valores europeos.
  - f. El emprendimiento y la adquisición de competencias digitales.
- **Calidad de las actividades propuestas. Hasta 5 puntos.** Se valorará la transdisciplinariedad de la propuesta y el uso de enfoques y métodos innovadores.
- **Universidades asociadas. Hasta 5 puntos.** Se valorará el número y complementariedad de las universidades y la participación de universidades de la [alianza COLOURS](#).

### 6. Comisión de evaluación

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión de Evaluación formada por los siguientes miembros:

- El vicerrector de internacionalización o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Los directores académicos de internacionalización.
- La directora técnica de relaciones internacionales, que actuará como secretaria.

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>PxhJdYS18G</b>		Página: 4 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 <b>PxhJdYS18G</b>			

En el caso de que alguno de los miembros descritos realice una solicitud en esta convocatoria, quedará inhabilitado como miembro de la comisión y será nombrada una persona sustituta.

**7. Presentación de solicitudes y plazo de realización**

Las solicitudes serán enviadas a través del siguiente **Formulario Web:** [CONVOCATORIA DE BIPs CON PARTICIPACIÓN DE LA UCLM EN CALIDAD DE ENTIDAD SOCIA 23-24](#) iniciando sesión el participante con su usuario y contraseña UCLM.

Junto a la solicitud se deberá adjuntar el **Anexo I** (Propuesta de BIP) en formato pdf.

**El plazo de presentación** de propuestas comprenderá desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 h (hora peninsular) del **15 de mayo de 2024**. **Aquellos programas BIP que se deseen iniciar antes del 1 de julio de 2024, deberán presentar la solicitud con al menos un mes y medio de antelación.**

Las propuestas se irán evaluando y seleccionando a medida que sean presentadas hasta la finalización del plazo indicado, siempre que siga existiendo dotación económica suficiente en la aplicación presupuestaria correspondiente o las movilidades físicas se realicen como beca cero.

**El periodo de realización** del programa intensivo combinado se iniciará a partir de un mes y medio desde la notificación de la asignación y hasta el **31 de julio de 2024**.

**8. Exclusión de solicitudes**

Serán excluidas de esta convocatoria las que no cumplan las presentes bases.

**9. Notificación y resolución**

Durante el periodo de solicitudes se revisarán las propuestas presentadas, en el caso de que sean admitidas recibirán una notificación de asignación y podrán realizar la actividad transcurridos un mes y medio desde la fecha de notificación. En el caso de que se detecten deficiencias en la solicitud, los solicitantes recibirán una notificación para su subsanación. Una vez subsanadas, recibirán la notificación de asignación correspondiente.

Terminado el plazo de solicitudes se publicará la resolución de asignación en la página web del vicerrectorado de Internacionalización de la UCLM.

**10. Recursos**

Contra la presente convocatoria, y contra la resolución de concesión, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, sede del órgano autor del acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en la página web de la Universidad de Castilla-La Mancha, así como en los tablonos oficiales de anuncios de esta Universidad.

Universidad de Castilla-La Mancha  
 Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
 Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	PxxhJdYS18G		Página: 5 / 6
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 PxxhJdYS18G			

No obstante, las personas interesadas podrán optar por interponer contra esta resolución, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### 11. Exención de responsabilidad

Los proyectos Erasmus+ mencionados en esta convocatoria están cofinanciados por el Programa Erasmus+ de la Unión Europea. El contenido de esta convocatoria es responsabilidad exclusiva de la UCLM. Ni la Comisión Europea, ni el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE) son responsables del uso que pueda hacerse de la información aquí difundida.

#### 12. Disposición final

Las condiciones establecidas en esta convocatoria se corresponden con la información disponible en el momento de su aprobación. Cualquier modificación que, con motivo del establecimiento de condiciones no contempladas en la misma, venga impuesta por la Comisión Europea, el SEPIE, el Ministerio de Educación y Formación Profesional, el Ministerio de Universidades o las entidades cofinanciadoras, se comunicará a las personas interesadas.

Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes ante el Rector desde el día siguiente al de su publicación.

Firmado en Toledo, en la fecha abajo indicada,  
EL RECTOR, P.D. EL VICERRECTOR DE INTERNACIONALIZACIÓN  
(Resolución 23/12/2020 – DOCM 05/01/2021)

#### Universidad de Castilla-La Mancha

Campus Tecnológico Fábrica de Armas Avda. Carlos III, s/n | 45071 Toledo  
Tel.: (+34) 925 268 808 Ext. 90020 | [Vic.Internacionalizacion@uclm.es](mailto:Vic.Internacionalizacion@uclm.es)

ID. DOCUMENTO	<b>PxhJdYS18G</b>	Página: 6 / 6	
FIRMADO POR		FECHA FIRMA	ID. FIRMA
MARTIN MARTIN RAUL		24-01-2024 11:32:34	1706092435406
 <b>PxhJdYS18G</b>			